

## CLAUSURA DE LAS XIII CONVERSACIONES CANÓNICAS

### Palabras conclusivas, evaluación y agradecimientos

---

---

Con la sesión de hoy terminamos estas decimoterceras “Conversaciones Canónicas Valentinas”. Saludo al presidente de la mesa, Excmo. Mons. Juan Ignacio Arrieta, al Ilmo. Presidente del “Institutum Utriusque Iuris”, de la Pontificia Universidad Lateranense, Dr. Manuel Arroba Conde, que nos acaba de dirigir la palabra, al Dr. Juan Damián, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de Valencia, que las ha organizado, a los ponentes presentes y a todos ustedes, sacerdotes, estudiantes, señoras y señores, que nos habéis honrado con vuestra asidua presencia estos dos intensos días.

Agradezco al Sr. Presidente que me haya dado el uso de la palabra para cerrar estas Conversaciones. Es para mí un honor y una carga tratar de hacer un rápido balance y valoración, que por necesidad ha de ser corto y evitar cansaros, porque además la sesión de esta mañana ha sido de lo más intenso de estos días. Era tradicional que en las Conversaciones se hiciera al final un breve resumen o mejor, quizá, que se diera una rápida valoración de ellas.

Una primera observación que deseo resaltar es que estamos ante las decimoterceras “Conversaciones Canónicas Valentinas” de la reciente Facultad de Derecho Canónico: y es así porque nacieron ya al inicio del Instituto Diocesano de Estudios Canónicos, creado en 2001. Y nacieron con una finalidad interna, muy modesta: que los propios profesores tuvieran la oportunidad de presentar públicamente, en discusión abierta, a los alumnos y cuantos quisieran asistir, sus crite-



rios sobre cuestiones candentes canónicas. Año tras año fueron desarrollándose y abriéndose a aportaciones enriquecedoras y hemos llegado a las decimoterceras, con una temática de última hora y compleja, con ponentes de excepción externos, quiero decir, que se ha producido un cambio muy notable.

De aquella iniciativa del modesto Instituto, como un ejercicio seriamente académico con su rigurosidad científica, a imitación de los buenos congresos, la Facultad es hoy capaz de ser escenario de la reflexión intensa de estos días. La simiente, con las posibilidades de la nueva Facultad, y un conjunto de alumnos motivados e interesados en los estudios, ha fructificado, y hoy podemos sentir la satisfacción de haber reunido aquí ponentes especialistas, alguno bisoño sobresaliente y otras personalidades experimentadas y reconocidas, todos ellos de fuera de la Facultad, los hemos podido escuchar y hemos podido dialogar abiertamente con ellos. Es una satisfacción para la Facultad y nos obliga a agradecer el esfuerzo, que nos consta que ha hecho, para encontrar un hueco y decir sí a las insistencias del Sr. Decano; reconocemos mucho ese esfuerzo y su benevolencia hacia nosotros. Muy especialmente digo esto por el Profesor Arroba Conde, que es gran mentor de esta Institución; con él he compartido tareas académicas y muchas gestiones, este reconocimiento me era obligado.

Dicho esto, quiero añadir que apreciamos los modos de hacer que tenemos y hemos de continuar: llamamos a lo nuestro “Conversaciones Canónicas”, un nombre que lo puede encerrar todo y tiende a lo máximo. Es una reunión de estudio sencilla y ágil. No son siete o cinco días, son tres días, en uno se inician, en otro terminan y en el centro un día fuerte, cansado, si queréis, pero un día en que se aborda una temática en intensidad y coherencia sistemática.

Creo que las “Las Conversaciones Canónicas” habidas este curso han sido afortunadas por su desarrollo; con intención o sin ella, no lo sé, fue cosa de quienes las organizaron y del concreto enfoque que los ponentes dieron a las ponencias. Recordemos en efecto que después de las Palabras de Su Eminencia el Sr Cardenal Arzobispo que presentó las Conversaciones, se iniciaron las sesiones con una ponencia en la que se habló de “*La renovación del Derecho Matrimonial canónico en el contexto del Sínodo de la Familia*”; Mons. Arieta no iba a tocar directamente el Proceso, sino que optó por escudriñar y exponer la ambientación: la urgencia de reforma surge de la discusión sinodal, la escrutó y la expuso, si se quiere recogió las inquietudes a las que pretende responder la reforma del proceso matrimonial. Era una pauta de situación. Pues bien, hemos terminado con



una ponencia con cierta similitud, otra perspectiva general en la que se nos han dado los criterios hermenéuticos para entender la normativa propuesta, que están y hay que buscar en el desarrollo global, más en particular la segunda fase, de la reflexión sinodal. La parte más importante de la ponencia del Profesor Arroba es, en efecto, el desmenuzamiento de estos criterios concretos enumerados y clarificadores que han de presidir el discurso interpretativo doctrinal. (La última parte en que trato de algún punto del texto de la ley, oscuro a su entender, tiene otro carácter, y es exponente de su autorizada opinión). Entre estos dos bloques que centran el contexto de la norma, el “*Motu proprio*”, estuvieron las ponencias dedicadas a las importantes novedades del documento, con atención a sus puntos cruciales, imprecisos o por desarrollar: *La investigación prejudicial*, a cargo del P. Francisco José Regordán, con los críticos temas de su naturaleza y el decisivo de los agentes de tal investigación, o la función pastoral; *La abrogación de la obligatoriedad de la doble sentencia y del derecho a apelar*, del Prof. Lobell, la primera parte del tema de conocida discusión y la segunda, de obligada reflexión. Un tema príncipe, el nuevo proceso de nulidad extraordinario: *El proceso breve ante el Obispo*, que expuso en clara síntesis el Ilmo. Auditor de la Rota Romana, Dr. Felipe Heredia, con pertinentes observaciones y puntualizaciones prácticas necesarias, y al que siguió un breve e interesante diálogo sobre el documento publicado por el Tribunal Apostólico de la Rota Romana “*Sussidio applicativo del Motu proprio*”, que en su apéndice contiene un Rescripto del Santo Padre que afecta a la actuación del Tribunal Apostólico. Nos restaba una ponencia, la última de la tarde de ayer, que iba a ser muy provechosa para uno de los fines de estas “Conversaciones”, el estímulo a la investigación y estudio de los problemas canónicos, y fue a cargo del Dr. Carlos López Segovia, sobre “*La confirmación de la Sentencia en el Motu Proprio*”. La temática fue abordada por el ponente desde una perspectiva histórica de alto alcance: la preocupación en la Iglesia por la simplificación y abreviación del proceso de nulidad matrimonial, en gran parte dependiente de la necesidad de una segunda sentencia, una disposición de Benedicto XIV por cierta relajación en su tiempo. Los canonistas hemos vivido, recordará bien el Profesor Arroba, los intentos y vacilaciones de la legislación particular (el juez único, la sentencia única, y otros privilegios), para salvar la lentitud y tardanza de las resoluciones matrimoniales en iglesias con penuria de medios o exceso de causas. El tema de la simplificación, sentido hoy en toda la Iglesia como urgente, venía de muy atrás. El especial relieve de la clara visión histórica de la ponencia es



el habernos hecho profundizar el problema y sus causas, y valorar los remedios en la experiencia histórica. Esta última ponencia nos ha alertado y dispuesto a una profundización de los análisis que hemos ido escuchando y sintetizando a lo largo de las exposiciones exegéticas del texto de la ley, con mentalidad crítica capaz de centrar las cosas y saber dónde estamos o a dónde hemos llegado. Metodológicamente, ha significado un complemento adecuado al programa orientativo de las dos primeras ponencias.

Con ello creo que las Conversaciones han cumplido en esta edición su fin: nos han enfrentado con un tema actual y en gran parte nuevo; han aportado reflexiones serenas y agudas expuestas con seriedad; y han marcado un itinerario de trabajo: como circunstancia envolvente los sínodos, por una parte con sus preocupaciones y sugerencias y, por otra, como criterio general hermenéutico, la importancia de la visión histórica de la problemática subyacente acompaña clarificante el trabajo realizado; y el análisis concreto de las cuestiones primordiales.

Dicho esto, no me resta sino expresar mi agradecimiento, en primer lugar, a los ponentes, ya que su aportación ha sido fundamental, de ellos dependía el bien hacer. Agradezco a la Facultad de Derecho Canónico el esfuerzo en organizar las “Conversaciones” un año más, y, como es debido, a la Universidad Católica de Valencia, que está detrás de toda esta actividad. Gracias a su Eminencia el Sr Cardenal-Arzobispo y Gran Canciller, motor oculto, que anteayer nos presidió y nos dio la entrada al trabajo. Y gratitud particular a todos vosotros, que tenazmente habéis llenado esta sala; sin vosotros esto hubiera sido solo un seminario de especialistas con sus disertaciones y discusiones y no un foro de exposición sistemática y de participación de estilo y libertad académico. De una comunidad universitaria con su estabilidad y su movilidad, porque la institución está al servicio de las personas y estas van sucediéndose y dispersándose a sus campos de acción y servicio; gracias a todos por haber estado aquí activamente.

Hemos llegado felizmente al final y creo poder decir que se han cumplido las expectativas. No me resta más que desear a los que habéis viajado un feliz regreso y a todos, que el próximo curso podamos tener la oportunidad de compartir las decimocuartas “Conversaciones Canónicas Valentinas”; hasta siempre. Muchas gracias.

Mons. Dr. Ignacio Pérez de Heredia y Valle  
Catedrático Emérito de Derecho Canónico

